

Geografía, ordenación del territorio y espacios turísticos

Geography, territorial planning and tourists spaces

Dra. Mercedes Millán Escriche¹

Resumen

El análisis de fuentes, que proporcionan conceptos y métodos, es el vehículo para la mejor comprensión del tratamiento que se le otorga en la actualidad a la ordenación del territorio. Determinar las capacidades de los espacios y destinos turísticos, con la finalidad de ordenarlos para dicha actividad económica, exige llevar a cabo un exhaustivo estudio de cuantas interrelaciones confluyen en ellos. En esta labor destacamos el papel que representa la Geografía, y por extensión los geógrafos, como Ciencia que estudia la superficie terrestre, las sociedades que la habitan, sus problemas y riesgos, así como los territorios, paisajes, lugares o regiones que forman al relacionarse entre sí. Comprobar tales afirmaciones constituye el objetivo principal de esta aportación.

Palabras clave: ordenación del territorio, espacios y destinos turísticos, Geografía.

Abstract

The analysis of sources, concepts and methods is the vehicle for the best understanding of the treatment that is granted at the present time to the territorial management and the tourism spaces, and tourism destinies, in order to determine his tourist capacities to carry out an exhaustive study of all the existent interrelationships in the territory. In this work we emphasized the paper that represents the Geography, and the geographers, like Science that studies the terrestrial surface, the societies that inhabits it, its problems and risks, as well as the territories, landscapes, places or regions that form its interrelations. To verify such affirmations constitutes the principal intention of this contribution.

Key words: organization of the territory, tourism spaces and tourism destinies, Geography.

¹ Escuela Universitaria de Turismo de Murcia. Departamento de Recursos Turísticos. Pº del Malecón nº 5, 30004-Murcia. E-mail: eutm@um.es

Introducción

Las universidades españolas se están adaptando a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y la titulación de Geografía, a través de sus correspondientes departamentos, ha adoptado con frecuencia la denominación de “Grado en Geografía y Ordenación del Territorio”. Lo que se hace con ello es constatar la tradicional orientación de quienes han elegido estos estudios en vistas a un futuro desarrollo profesional, tanto en el ámbito de la docencia como en otras experiencias laborales. Por esa razón, la aproximación al territorio en su ordenación como espacio turístico invita a recordar a Dollfus (1978: 10-11), cuando se refiere a las labores profesionales modernas que realizan los geógrafos y señala:

“en el vasto terreno del espacio terrestre que exploran y que ilustran los rayos luminosos de otras disciplinas, el geógrafo pone en primer plano de su investigación las relaciones entre la localización, la organización y la diferenciación espaciales. Clasifica las estructuras organizadoras del espacio y descompone los sistemas que las rigen; estudia la intensidad de los fenómenos, el volumen de las transferencias y de los intercambios; pone de relieve el significado de los límites y de las discontinuidades que recortan el espacio, y busca el sentido de las evoluciones”.

Aplicando ese criterio, la consideración de ordenar un territorio con vocación de espacio turístico va más allá del establecimiento de unas normas que prescriban sus condiciones de uso. De ahí que la Geografía del turismo sea la encargada de analizar los patrones de distribución espacial de la oferta, los patrones de distribución de la demanda, la geografía de los centros vacacionales, los movimientos y flujos turísticos, los impactos del turismo y los modelos de desarrollo del espacio turístico (Calabuig, J. y Ministral, M.: 1995).

Por su parte, la denominada Geografía turística realiza sus observaciones sobre las variables que se interrelacionan en un territorio cuyo resultado es un espacio turístico; es decir, lo que reconocemos como áreas delimitadas de un territorio cuyas estructuras y actividades turísticas gocen de tal homogeneidad que permita la ejecución de una política turística común y uniforme para toda el área.

En este contexto, si se reconoce que la Geografía es la Ciencia que estudia la superficie terrestre, las sociedades que la habitan y los territorios, paisajes, lugares o regiones que forman al relacionarse entre sí, los geógrafos deben estar en disposición de asumir la función de aquello que para la Carta Europea de Ordenación del Territorio² significa la

² Recommandation N° R (84) 2 Du comité des ministres aux états membres relative à la charte européenne de l'aménagement du territoire.

ordenación del territorio, al definirla como “la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad”.

La Geografía actual, alineada entre las disciplinas sociales, necesita buscar fuera de sus límites un enfoque teórico que permita conectar, con una perspectiva universalista, las investigaciones realizadas en distintos ámbitos, pero cuya principal utilidad es su conversión en un modelo valorativo de la racionalidad que actúe como referente para permitir la crítica de las instituciones existentes y crear “una nueva cultura del territorio (...) una nueva forma de entender el territorio y de enfocar las políticas de desarrollo (...) porque no hay enfoque y agenda de trabajo que tenga un mayor contenido geográfico” (Romero, 2001, p. 153), como prueba el interés que la cuestión del desarrollo territorial suscita en la más reciente Geografía española (Rodríguez, 2004, p. 396) “.

De todo lo anterior se deduce la importancia de la Geografía en la ordenación del territorio y sus diferentes funciones, pero avanzar en esta hipótesis de partida obliga a realizar un análisis más profundo a través de su verificación en los siguientes apartados que estructuran este trabajo: la ordenación del territorio como concepto y método, los territorios como espacios y destinos turísticos y la ordenación de los espacios turísticos. También requieren unas reflexiones finales a modo de conclusión.

Con tal intención se ha procedido a la recopilación y posterior selección de fuentes bibliográficas de autores que nos han precedido en la observación de la materia de estudio. Así mismo, se recurre a documentos que emanan de administraciones diversas y constituyen referencia obligada cuando se trata de ordenar territorios de su ámbito competencial.

Aproximación a la Ordenación del Territorio

El término *orden* es polisémico. Se utiliza en relación a la distribución física de los hechos en el espacio con el sentido de indicar cómo se localizan; pero con frecuencia incluye también un matiz positivo de disposición adecuada o conveniente, hasta llegar a convertirse en canon o regla de distribución, como en los órdenes de la arquitectura clásica.

Dentro de este concreto campo semántico, pero con todos esos matices, se encuentra el término orden referido al territorio. El orden existente en un territorio dado puede referirse

a la descripción y comprensión de los integrantes del mismo, que consideramos principales, o también expresar una percepción o valoración cualitativa de su distribución.

Los elementos que significamos especialmente y su evaluación cambian de unos momentos a otros, según las culturas y los grupos sociales, dependen de la capacidad para conocer y utilizar el ámbito considerado (Zoido, 1998: 19-31).

En efecto, si se avanza en la comprensión del objeto de este apartado es preciso atender, en primer lugar, a los términos *organización* u *ordenación* del territorio, que son locuciones relativamente modernas utilizadas para designar los trabajos destinados a modelar el espacio heredado. También para introducir en él unas estructuras técnicas, jurídicas y administrativas nacidas de un espíritu de sistematización de su utilización. Y se les añade, con frecuencia, la idea de una nueva concepción de las relaciones entre los grupos humanos y sus marcos ecológicos e históricos, hasta tal punto que se les asocia la noción de *acción voluntaria* como si se tratase de una innovación en el terreno de las relaciones geográficas.

Sin embargo, excepto en las sociedades arcaicas en las que el hombre vive sin reaccionar, las relaciones entre el grupo y el medio implican siempre un objetivo y una voluntad de afectarlo. Por esta razón, la organización del espacio empieza con el dibujo del primer campo, la construcción de la primera muralla y el trazado del primer camino. La verdadera diferencia con otras intervenciones mucho más complejas, pero también destinadas a ordenar la vida económica y social de las sociedades modernas, reside en una diferencia de escala y de estructura (George, 1970).

En este sentido la escala se refiere no sólo a la dimensión de los fenómenos y de los espacios concernidos sino también a su pluralidad. Mientras que en las sociedades agrícolas o elementales se hace a escala de familia, con este salto cualitativo y de pluralidad la iniciativa de la organización pasa a la escala del Estado o de la organización internacional.

Una primera aproximación al territorio, desde el punto de vista conceptual, es la que aporta Christian (1963), quien lo define como un área específica de la superficie terrestre, cuyas características abarcan todos los atributos, razonablemente estables o previsiblemente cíclicos, de la biosfera de esta área, considerada verticalmente de arriba

a abajo, incluyendo los de la atmósfera, el suelo con sus diferentes horizontes y el material geológico subyacente. También se incluyen la topografía, la hidrología, las poblaciones vegetales y animales y los resultados de la actividad humana en el pasado y en el presente, en la medida que estos atributos ejercen una influencia significativa sobre los usos presentes y futuros del territorio por el hombre (Franquet, 2007).

De igual modo se considera que el territorio es el espacio geográfico adscrito a un ser, a una comunidad, a un ente de cualquier naturaleza, física o inmaterial: el espacio de vida de un animal, el área de aparición de una especie vegetal, el ámbito de difusión de una lengua o de cualquier otra práctica social, etc.

Cuando se atribuye a un grupo humano complejo (un pueblo, una nación, una sociedad) se convierte en uno de los integrantes fundamentales de su proyecto común: en soporte y recurso básico, ámbito de vida, paisaje propio e invariante en la memoria personal y colectiva. En definitiva en el espacio geográfico en el que se vive y que corresponde manejar y administrar para bien de los individuos y del conjunto de la comunidad (Zoido, 1998).

Junto a las precisiones conceptuales anteriores, averiguar qué se entiende por “ordenación del territorio” es el siguiente objetivo. En este punto hay que señalar que no existe una definición única y por ese motivo hay autores que hablan de dos grandes tendencias:

- por un lado, el concepto más estricto de la que viene a estar representada por el modelo alemán (*Raumordnung*) y lo entiende como la planificación física del territorio, sin tener en cuenta sus posibles vinculaciones con la planificación económica, cultural y de los recursos naturales.
- por otro lado, el modelo francés (*Aménagement du territoire*) más amplio y coordinado, desvinculado del urbanismo y que busca el aprovechamiento global del territorio y sus recursos naturales.

Revisar fuentes sobre la cuestión permite confirmar que Francia es un país con amplia tradición en esta materia y, efectivamente, el propio diccionario de la lengua francesa³ ofrece una definición y señala que:

l'aménagement du territoire consiste en "la organización global del espacio destinado a satisfacer las necesidades de la población instalando el equipamiento necesario y valorizando los recursos naturales".

No obstante, en la actualidad esta aclaración se puede ampliar con el desarrollo de políticas que buscan explícitamente favorecer la competitividad de los territorios. Así se pone de manifiesto con el cambio de nombre, en el otoño de 2005, de una de las instituciones emblemáticas de estas políticas francesas: la DATAR (Delegación del Ordenamiento Territorial y Acción Regional), que ha adoptado el nombre de Delegación Interministerial para el Ordenamiento y la Competitividad de los Territorios (DIACT).

Desde la nueva perspectiva tratan de ayudar a los territorios a participar, dentro de las mejores condiciones posibles, en un sistema económico mundializado donde las ciudades y las regiones están cada vez más confrontadas con la competitividad. El cambio del paradigma es notable (Lacour, Delamarre y Thoin, 2008).

Pérez Andrés (1998), citando a Sáenz de Buruaga (1980: 18), señala que "la ordenación del territorio resulta ser un concepto complejo, polifacético, relativo, pluridimensional, ambivalente y, sobre todo, antropocéntrico, del que ciertamente puede decirse que está llamado a ser un reflejo palpable del grado de eficiencia y equidad adquirido por una determinada sociedad".

La realidad es que existen numerosas interpretaciones sobre su significado, algunas muy ligadas a una determinada concepción ideológica, pero a partir de la CARTA EUROPEA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO se viene aceptando, en el ámbito europeo, la definición del término que acompaña. La Carta señala que ordenación del territorio es: "la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad".

³ Le Robert, por ejemplo.

También entiende que es una disciplina científica, una técnica administrativa y una política de carácter interdisciplinar y global que busca un desarrollo equilibrado de las diferentes regiones y la organización física del espacio según unas directrices:

- El desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenible.
- La mejora de la calidad de vida de la población, a través de su acceso al uso de los servicios e infraestructuras públicas y del patrimonio natural y cultural.
- La gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, de forma compatible con la satisfacción de las necesidades crecientes de recursos, así como con el respeto a las peculiaridades locales.
- La utilización racional y equilibrada del territorio, mediante la definición de los usos aceptables o a fomentar para cada tipo de suelo, la creación de las adecuadas redes de infraestructuras e incluso el fomento de las actuaciones que mejor persigan el fortalecimiento del espíritu comunitario⁴.

Esta Carta fue aprobada como una *Recomendación*⁵ (adoptada el 26/1/1984), por lo que se trata de una resolución de comportamiento de orden político y moral dirigido a los Estados miembros.

Queda clara la clase de ordenación del territorio que contiene la Carta Europea y destaca el reconocimiento que hace de la existencia de numerosos poderes de decisión individuales e institucionales que influyen en la ordenación del territorio:

- el carácter aleatorio de todo estudio prospectivo.
- las presiones del mercado, las peculiaridades de los sistemas administrativos.
- la diversidad de las condiciones socioeconómicas y del medio ambiente.

También se refiere a la consideración sobre la pluralidad y diversidad de los focos de influencia territorial y la búsqueda de garantías en la coordinación, la cooperación y la participación ciudadana (Ávila, 1993, p. 69).

Por otro lado, desde la perspectiva de este trabajo, la ordenación del territorio se considera, con frecuencia, una técnica de la Geografía y se acepta que tiene influencias

⁴ Ordenación del territorio. (2009, 18) *Wikipedia, La enciclopedia libre*.

http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Ordenaci%C3%B3n_del_territorio&oldid=30697861.

⁵ Recommendation N° R (84) 2 Du comité des ministres aux états membres relative à la charte européenne de l'aménagement du territoire.

de la Geografía física⁶, la Geografía humana⁷ y las Ciencias Ambientales. Sus dos grandes objetivos se concretan tanto en la planificación racional del territorio físico, mediante la aplicación de normativa que permita o prohíba unos determinados aprovechamientos, como en el desarrollo socioeconómico equilibrado de los subespacios que componen el territorio social a ordenar y que, generalmente, es una comarca o una región.

Aquí cabe destacar que alinearse con la perspectiva geográfica de la ordenación del territorio, no debe entenderse como un desprecio a su indiscutible carácter interdisciplinar porque, como reconocemos ampliamente, la Geografía adopta cuantas herramientas útiles le proporcionan otras Ciencias u otras disciplinas. Así viene realizándose tradicionalmente en Geografía Urbana, Geografía Económica, Geografía de la Población, o cualquier otra especialidad geográfica.

Pero lo cierto es que la Geografía aporta una apreciable visión de síntesis en su estudio analítico, tanto de la superficie terrestre y los fenómenos que en ella acontecen como de las sociedades que la habitan -su organización socioeconómica y política-, de los territorios, paisajes, lugares y regiones que forman sus interrelaciones. De ahí el método geográfico, basado en la observación de los espacios que forman los lugares, que los relacionan y les dan un sentido. Porque un espacio es, a la vez, un conjunto de lugares, un campo de relaciones y, por lo tanto, un sistema cuya complejidad exige múltiples explicaciones.

Si se considera que un lugar es un elemento del espacio, para que se produzcan relaciones es necesario que exista algún tipo de red; es decir, un conjunto de nexos que unan los lugares y que estos nexos sean reales, en forma de infraestructuras, o virtuales. También se necesita que dichos nexos se manifiesten como implantaciones o incluso a través de individuos o de grupos de individuos que tengan entre si relaciones específicas. Estas relaciones se expresan en términos de distancia, de formas, de intensidad, de naturaleza. Todo individuo, todo grupo, toda sociedad, produce espacios en los que las cosas están en "su sitio". El espacio es, por lo tanto, sistema de un nivel social y posee

⁶ La Geografía física como Ciencia de la tierra que estudia el medio físico en sus principales elementos: el relieve, las aguas terrestres, el clima, la vegetación, la fauna y el suelo. El estudio de cada uno de estos da origen a distintas subramas de la Geografía física.

⁷ La Geografía humana como ciencia social centrada en el estudio de las sociedades y de sus territorios; también estudia al ser humano y sus reacciones con su alrededor tanto en el aspecto estático de su organización, como en el dinámico de los cambios que experimentan. Varias subdisciplinas completan los análisis de la Geografía humana.

temporalidad propia y atender a todas estas cuestiones deben convertirse en un objetivo esencial de la ordenación del territorio.

El territorio como espacio y destino turístico

No resulta difícil aceptar que vivimos de herencias y a costa de las herencias, porque el mundo actual es producto de una larga acumulación de lugares, de la sedimentación y la erosión de su historia; de lugares nacidos en circunstancias diferentes, y de acuerdo a lógicas territoriales y económicas muy distintas de las actuales (Dollfus 1999, p. 32). El devenir de los territorios está jugando en la actualidad un papel significativo porque ha dejado *huellas* susceptibles de aprovechamiento turístico.

Hoy entendemos que la ordenación del territorio es vital en la creación de condiciones favorables para las diferentes actividades productivas. Aquí nos referimos al turismo, una actividad especialmente compleja debido a la cantidad de factores y sectores con los que establece transversalidad, porque es evidente que el desarrollo del turismo tiene grandes efectos sobre el desarrollo urbano, el paisaje y la sociedad (cultura, economía, desarrollo social...).

Por lo tanto debe existir una fuerte relación y conocimiento entre la ordenación del territorio y la ordenación territorial del turismo y, de nuevo, consideramos que el análisis del espacio geográfico, en sus características geológicas, climáticas, edáficas, biológicas, demográficas, etc., puede tener gran utilidad cuando se desean limitar usos distintos al que se considera dominante, los que deben potenciarse o preservarse. De igual modo, cuando lo que se trata es identificar límites y áreas testimoniales de tipos de ocupación a restablecer.

También es innegable la estrecha relación entre el turismo, la geografía y el mercado relacionados con el turismo y las condiciones, factores y recursos que condicionan su desarrollo en diferentes países y regiones. Cassola (1982: 19) advierte que la Geografía del turismo es "... la Ciencia que estudia las particularidades territoriales de la economía turística, la distribución territorial de las actividades de producción y servicios".

No hay que olvidar que la Geografía estudia los fenómenos en el espacio, tomando en cuenta su localización, causas y relación con otros fenómenos⁸ y la Geografía del turismo estudia los espacios turísticos y de ocio, los patrones de desarrollo y cambios del turismo, los modelos de desarrollo turístico y los problemas de estos espacios. De hecho, la actividad turística es intrínsecamente espacial, y su espacialidad está determinada por el propio desplazamiento y movimiento de las personas (Donaire citado en Mundet y Cerdán, 1996).

Respecto al papel que representa el geógrafo en esta cuestión, Rodríguez (2004: 404-405) señala que:

“es un experto infalible que después de utilizado su método propone lo mejor o lo más conveniente, como si el territorio fuera un sistema biológico o cibernético del cual él no forma parte. ¿Debe considerar que, por el contrario, está fuera de la ciencia si cree que no puede efectuar valoraciones neutras? La dualidad del territorio, su carácter de sistema, le permitirá utilizar técnicas de control de procesos, por ejemplo para valorar decisiones estratégicas y para planificar ciertos aspectos importantes; por lo tanto sí puede actuar como médico del territorio, pero la dimensión funcionalista no es la única en la dimensión territorial, hay otras que requieren otros tipos de explicación, de carácter comprensivo, que se leen en una secuencia histórica y que están afectadas por fenómenos contingentes derivados de la participación de diferentes agentes y por su interacción ambiental. (...) el geógrafo actúa como propedeuta; es decir, como aquel que imparte la enseñanza preparatoria para el manejo del territorio, concepto operativo o disciplina que ellos contribuyen a crear, pues si bien físicamente sólo hay espacio, geología, suelo y aguas, atmósfera y vida orgánica, cuando introducimos al hombre ejerciendo su capacidad, su sociabilidad, creamos el territorio como espacio de la humanidad geográfica, esto es regionalizada, que se hace a sí misma, también con el concurso del geógrafo”.

Por su parte, Pearce (1988) analiza algunos estudios sobre turismo realizados por geógrafos y resume un conjunto de aspectos en los que se centran dichos trabajos. Entre ellos destaca los estudios turísticos que aprecian la actividad como una forma diferente del uso del suelo; los aspectos económicos del turismo; su incidencia en la modificación del paisaje; la morfología de los centros vacacionales; los patrones de distribución espacial de la oferta y la demanda; y los movimientos y flujos turísticos y su relación con los modelos de desarrollo del espacio turístico.

Semejante heterogeneidad de enfoques pone de manifiesto cómo desde la Geografía, por la convergencia de las vertientes económicas, sociales y ecológicas de otras disciplinas, se puede obtener un conocimiento exhaustivo del turismo, permitiendo así

⁸ La Geografía es una ciencia corológica, entendiendo que corología es el estudio de una distribución (Dollfus, 1978).

alcanzar también una visión integrada del espacio turístico. Aunque este espacio⁹ es sumamente complejo, por lo que es necesario un esfuerzo de racionalización científica y metodológica.

Así lo entienden autores que han identificado cuatro elementos básicos del sistema turístico:

- los *turistas*
- los *mecanismos públicos y privados*
- los *medios e infraestructuras de transporte, conectividad y movilidad turísticas*
- el *destino turístico* que comprende varios elementos, como la atracción turística, la sociedad local, etc.

En este punto es preciso señalar el estrecho vínculo que se establece entre espacio y destino turístico y de ahí se deriva la dificultad que encontramos para sistematizar ambos conceptos individualmente.

El espacio geográfico puede ser concebido como algo abstracto; como algo concreto y real; como algo subjetivo; en su sentido global; en sí mismo con sus leyes explicativas; organizaciones, distribuciones, asociaciones, relaciones, cambios y transformaciones, y como un producto social. Todos estos enfoques han sido trabajados por la Geografía a lo largo del tiempo y según las corrientes epistemológicas dominantes.

El Diccionario de la Lengua Española incorpora, entre otras, la siguiente definición de espacio: "capacidad de terreno, sitio o lugar", mientras que el concepto de espacio turístico puede quedar expresado *como aquel capaz de atraer, de modo más o menos constante, corrientes turísticas, a la vez que su economía refleja ingresos considerables por estas corrientes y su entorno se adecua a las necesidades básicas de los turistas.*

A nuestro juicio, esta definición simplista elude una cuestión fundamental que es necesario incorporar. Se trata de avanzar más allá de la mera constatación empírica de

⁹ Según Rodríguez (2004: 408) "el territorio es un concepto operativo que nos sirve para avanzar en el conocimiento geográfico. El territorio no es lo mismo que el espacio. Espacios, conceptualmente hablando, hay muchos, el cibernético, el de la red, el euclidiano, el topológico, el geodésico. Territorios, conceptualmente hablando, uno sólo; es decir, hay una perspectiva: la territorial. El territorio no es una abstracción geometrizable, parte de la dimensión espacial pero no queda reducido a ella; de hecho incorpora la otra gran dimensión, la temporal, y dialoga con la cultural y la económica, pero la esencia del territorio es social, allí es donde se produce la síntesis entre objetos "naturales" y "artificiales". (...). Para este trabajo, y por la lógica exigencia de sintetización, consideramos oportuno no entrar en profundidad a discernir entre espacio y territorio porque siempre nos referiremos al espacio geográfico y por derivación al espacio turístico.

los flujos de un lugar a otro, de la descripción de los componentes del hecho turístico y de la enumeración y descripción de los recursos turísticos de un sitio o lugar. El espacio que llega a ser turístico es un lugar *construido* por una voluntad social y resulta mucho más complejo que el señalado.

Al respecto es oportuna la consideración de Soja (1997), quien entiende esa complejidad advirtiendo que el espacio socialmente producido incorpora el espacio físico de naturaleza material (percibido o primer espacio); el espacio mental (concebido o segundo espacio) y el espacio experiencial (vivido o tercer espacio). Estos tres espacios son usados y apropiados en la construcción social de la espacialidad y también transformados en el proceso, pero considera que la tercera dimensión del espacio abarca las anteriores y las supera a través de una visión cultural: no es sólo la producción, sino la vida.

Por otra parte, el espacio del turismo, además de hacer posibles prácticas sociales distintas a las tradicionales, es también un factor constitutivo de la experiencia del turismo. Las lógicas sociales que estructuran el espacio del turismo, tanto las de la sociedad de origen como las de la sociedad de destino de los turistas, incorporan al espacio como una dimensión constitutiva fundamental y por ende no actúan en un espacio neutro:

“ellas se concretan en él, valorizándolo de distintas formas, apropiándolo material o simbólicamente, actuando y ejerciendo poder a través de él; todas estas son acciones sociales en las que el territorio está implicado, se concretarán en hechos sociales específicos y, al mismo tiempo, darán lugar a transformaciones específicas del territorio” (Bertoncello, 2002: 9).

Cuando el espacio turístico se contempla desde tal enfoque, es posible mirar de otra forma las prácticas turísticas. Es una perspectiva que, al considerar el turismo como práctica social, precisa del espacio material, conceptual y vivido, y produce espacio, tanto material, como conceptual y vivido. Por esa razón, hay que entender los espacios turísticos tanto desde la mirada del consumidor turístico como de los agentes endógenos del lugar, ya que todas sus acciones interrelacionadas forman espacio turístico.

De esta manera, es posible avanzar hacia una conceptualización del lugar turístico como producto de procesos sociales, subjetivos y cambiantes (históricos), en el que se articulan intereses, valores e imágenes (de las sociedades de origen de los turistas y de destino) con los atributos materiales del lugar. Así, cabe preguntarse por el rol de las sociedades

de destino en el proceso de construcción de un lugar turístico, en especial por el papel de los agentes involucrados en la práctica, e indagar en las articulaciones específicas entre procesos internos y externos que definen un lugar como lugar turístico.

Si nos referimos a la tantas veces utilizada expresión de *destino turístico*, el Consejo de Educación de la OMT, en su reunión de 2002, llegó a definir el término *destino turístico local* como:

“un espacio físico en el cual el visitante pernocta al menos una noche que incluye, además, una variedad de recursos turísticos tales como servicios de soporte y atractivos. Este espacio posee límites físicos y administrativos que definen su marco de administración y gestión, así como imágenes y percepciones que definen su competitividad. Los destinos turísticos locales incorporan un conjunto de agentes, como parte de ellos a la comunidad local. Los destinos también pueden agruparse e interrelacionar con otros espacios geográficos para constituir destinos mayores”.

Entendemos que un destino turístico hay que considerarlo como un espacio físico y social, con unas determinadas características y calidades, que ofrece una cohesión de valores ambientales, territoriales, sociales y culturales, cuyo conjunto lo convierten en algo que merece la pena experimentar, tiene la capacidad de movilizar a otros a desplazarse hacia él y proporciona una vivencia integral al visitante (Millán, 2009).

No obstante lo anterior, la intención de los autores que definen el destino turístico puede variar según el ámbito disciplinar al que pertenecen. Así, Cooper *et alli* (1998), entienden que los destinos turísticos coinciden en unos rasgos fundamentales que son:

- Constituyen amalgamas o conglomerados de atractivos, facilidades de alojamientos, comidas y bebidas y entretenimiento, entre otros servicios (Servicios).
- Representan productos culturales que merecen la pena ser visitados por poseer rasgos distintivos (identidad cultural).
- El consumo del turismo es inseparable del destino, pues el turista viaja al lugar donde tiene lugar la experiencia y el consumo de servicios (consumición turística).
- El destino constituye un espacio geográfico que es utilizado no sólo por el turista sino también por otros grupos, por lo que permite la interacción entre el turista y el residente y el resto de los usuarios de ese espacio (acciones interrelacionadas que forman el espacio turístico).

En la gestión y planificación turística el concepto de destino supera la tradicional visión de *lugar turístico* para pasar a ocupar un ámbito específico y nuevo basado en la

comprensión integral de las necesidades, las capacidades y las funciones propias de la gestión del desarrollo turístico de un territorio. Dicho desarrollo deriva de una amplia combinación de técnicas y conocimientos entre los que destacan: la ordenación del territorio, la economía, la legislación, el marketing, la comunicación, la propia operatividad turística, así como la gestión medioambiental y del patrimonio.

La ordenación de los espacios turísticos

Ordenación del territorio y turismo deberían estar íntimamente ligados, pero en general la planificación turística se hace cuando el desarrollo turístico es tan intenso que únicamente se puede actuar para paliar los efectos negativos que un turismo intensivo haya podido producir sobre el territorio, por lo que tiende más a ordenar aspectos concretos que a realizar un diseño territorial global (Nogueira, 1999).

El error persiste cuando se ordenan acciones parciales y no se llega a una planificación integral del ámbito turístico. Antes de llegar a planteamientos integrados en la Ordenación del Territorio, se han desarrollado numerosos enfoques territoriales, como son todos los Planes y figuras de la Planificación Urbanística: Plan Nacional de Ordenación, Planes Directrices Territoriales de Coordinación, Planes Generales Municipales de Ordenación (Parciales, Estudios de detalle) y Planes Especiales, Normas Subsidiarias de Planeamiento, Normas Complementarias de planeamiento y Programas de Actuación Urbanística.

Los planes de ordenación del territorio imponen un avance para superar el plano sectorial y lograr una planificación integrada¹⁰ que contemple el territorio como un sistema dinámico, con determinadas capacidades y también con limitaciones por su fragilidad respecto a los impactos de los diferentes usos o actividades.

Por ello se apuesta por un consenso acerca de la necesidad de que la planificación tenga una orientación estratégica (Fig. Nº 1) y, actualmente, ya se pueden constatar esas propuestas porque Ebrópolis¹¹ recoge un significativo número de planes estratégicos en destinos turísticos españoles.

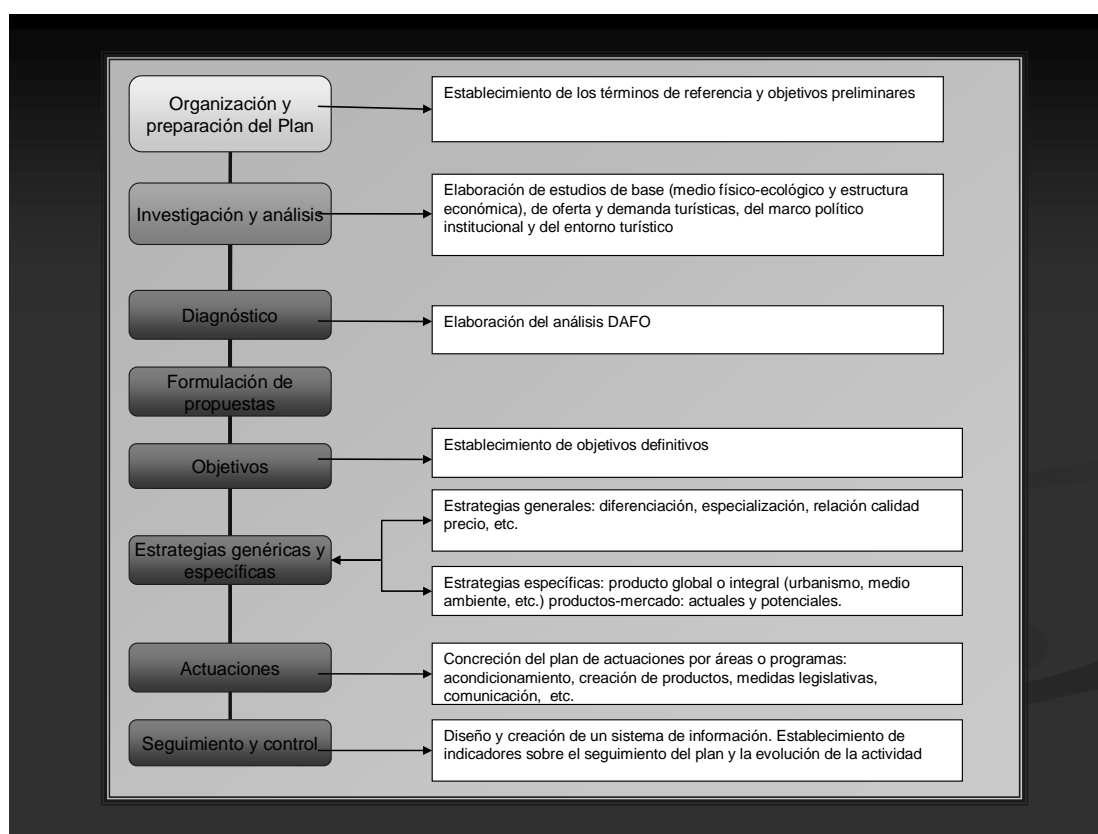
¹⁰ La Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. En su SECCIÓN II. PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL INTEGRADOS, Artículo 48, señala que dichos Planes deberán incluir, entre otros, los siguientes contenidos: definición de objetivos, análisis, diagnóstico y estrategias del plan.

¹¹ Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Entorno.

Un ejemplo muy recurrente es el de Calviá, municipio español de la provincia y comunidad autónoma de las Islas Baleares, cuyo Plan Estratégico partió de la consideración de seis grandes áreas temáticas clave (economía y turismo, patrimonio cultural, ecología local, integración y calidad de vida, sectores ambientales clave y sistema urbanístico), para las que se realizó un diagnóstico de situación y se formularon acciones.

Concretamente diez grandes líneas de acción que se materializan en cuarenta medidas más específicas. (Fig. N° 1)

Fig. N° 1 - Modelo de Planificación Turística Estratégica



Fuente: Millán, M. Elaboración propia sobre la base de Ivars (2004). 2008

La evolución experimentada en la ordenación del territorio pone de manifiesto que hacia los años setenta se inicia un mayor consenso sobre la cuestión, aceptando que (Hall, 1975):

- Es espacial o física.
- Analiza las consecuencias que tienen las actividades humanas sobre el suelo.
- Utiliza métodos generales de planificación para producir un diseño físico.

- Está orientada hacia un proceso, más que hacia la producción de un plano.
- Su interés coincide con aquella parte de la Geografía que se ocupa de sistemas urbanos y regionales.
- Su perspectiva es multidimensional. Tiene objetivos múltiples.

En España la ordenación del territorio en ámbitos supramunicipales surge en el primer tercio de siglo XX, más próxima al campo disciplinar del urbanismo y la geografía que al de la economía. Pero hasta 1975, con la Ley del Suelo¹², no retoma significación y lo hace con un mayor sesgo económico, sustanciándose en la figura del Plan director territorial de coordinación, ideado como instrumento intermedio o de planificación física y económica, simultáneamente.

Lo cierto es que la ordenación del territorio, que aquí extendemos a la de los espacios y destinos turísticos, es una competencia reconocida por la Constitución Española de 1978 y atribuida a las comunidades autónomas; las cuales desde 1983 fueron dotándose de leyes reguladoras, construyendo su propio aparato normativo en la materia y en cuya elaboración e implementación tuvieron un destacado papel numerosos geógrafos.

En ese ámbito autonómico encontramos ejemplos normativos para la ordenación del territorio y también de los espacios turísticos. La Comunidad Autónoma del País Vasco, en la Ley de Ordenación del Territorio¹³, estructura y jerarquiza los diversos instrumentos necesarios para la consecución de una ordenación equilibrada del territorio.

En su exposición de motivos establece que "la política de Ordenación del Territorio ha de perseguir de manera inmediata, la definición de los usos aceptables para cada tipo de suelo y, a través de tal definición, la consecución de las infraestructuras precisas, el acceso de la población a los equipamientos sanitarios, docentes, administrativos, comerciales, etc., la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del

¹² En la exposición de motivos de la Ley 19/1975 de reforma de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, se señala que los planes directores territoriales de coordinación son figuras creadas ex novo para "establecer el marco físico en que han de desarrollarse coordinadamente las previsiones localizables espacialmente de la planificación económica y social". Ver. AA.VV: *Legislación del suelo*. Madrid. Ed. Civitas, Biblioteca de Legislación, 1978, IV edic., p. 34. (Zoido, 1998)

¹³ Ley de Ordenación del Territorio, 31 de Mayo de 1990. Establece los instrumentos: Directrices de Ordenación del Territorio; Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Sectoriales. Las Directrices de Ordenación Territorial, se aprueban el 21 de Febrero de 1997 y el por el Decreto 206 de 9 de Septiembre de 2003: se regula el procedimiento para la aprobación de modificaciones no sustanciales a las DOTs, PTPs y PTSs.

medio ambiente. Todo ello encaminado al desarrollo socioeconómico equilibrado y la mejora de la calidad de vida del conjunto de la población".

Entre los instrumentos de ordenación figuran:

- las Directrices de Ordenación Territorial
- los Planes Territoriales Parciales
- los Planes Territoriales Sectoriales

Las Directrices de Ordenación del Territorio marcan las pautas y los ejes básicos de actuación futura sobre el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje, los espacios urbanos, industriales, rurales y las grandes infraestructuras y equipamientos, así como del Patrimonio Cultural e Histórico, con el fin de equilibrar y potenciar el territorio tanto desde un punto de vista endógeno cuanto mejorando la integración con el resto de España y con Europa.

Estas Directrices por tanto, son un instrumento referencial y flexible que habrá de ser desarrollado por los Planes Territoriales Parciales y Sectoriales. Las Directrices asumen el objetivo de potenciar una red de ciudades de tamaño medio, capaces de estructurar de forma adecuada el conjunto de áreas funcionales del territorio.

Los Planes Territoriales Sectoriales son los instrumentos elaborados por el Gobierno Vasco y las Diputaciones forales en ejercicio de sus competencias específicas con incidencia territorial y respecto a los Planes Territoriales Parciales. En concreto, el Plan Territorial Parcial de Álava Central (suroeste del País Vasco), identifica las potencialidades del área funcional -definida en las Directrices de Ordenación Territorial- para conseguir, mediante una serie de acciones estratégicas, potenciar y equilibrar el territorio.

Sobre la ordenación de los espacios turísticos, la Comunidad Valenciana y su Ley General de Turismo¹⁴ nos sirven como ejemplo, aunque conscientes de las cuestiones revisadas en la más reciente Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, sobre Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

¹⁴ Ley 3/1998, de 21 de mayo de Turismo de la Comunidad Valenciana

En el Preámbulo de dicha Ley General de Turismo se expresa que el territorio autonómico se divide en espacios turísticos para realizar en ellos políticas integradas de turismo con la finalidad de atender mejor a las diferentes modalidades de turismo que se desarrollan en esta Comunidad. Por lo que se deduce que tiene que existir una ordenación urbanística y territorial adaptada a las especificidades de cada uno de estos espacios turísticos.

La propia exposición de motivos de la Ley ya indica el cambio experimentado en las sensibilidades del turista que exige, además de sol y playa, un respeto al medio ambiente y la cultura propia del lugar que visitan. De ahí que la ordenación del territorio está llamada a la protección de tales elementos y, por ello, se sitúa la planificación de la oferta turística como objeto destacado de la Ley, respetando, en todo caso, los recursos turísticos y los valores ambientales, patrimoniales y urbanísticos.

Esta idea se confirma en el Artículo 1, al señalar que: “La presente Ley tiene por objeto regular la promoción y ordenación de la actividad turística, establecer los principios generales del desarrollo y fomento del turismo sostenible, determinar las líneas básicas del municipio turístico y de las bases de ordenación de los espacios turísticos, así como el establecer el régimen sancionador aplicable a la materia y la organización de la administración turística en la Comunidad Valenciana.”.

Efectivamente, la intención de la normativa aludida coincide con el título del presente epígrafe: ordenación de los espacios turísticos. Y aun encontramos mayor abundamiento en el Título IV de la Ley, donde se contempla el Plan de Espacios Turísticos para su ordenación.

La misma Ley, en su Artículo 36 considera espacios turísticos:

“aquellas áreas delimitadas de territorio cuyas estructuras y actividades turísticas gocen de tal homogeneidad que permita la ejecución de una política turística común y uniforme para toda el área”.

Una vez definidos, se concretarán en un Plan autonómico que servirá de instrumento para establecer toda una serie de Directrices de aplicación a la totalidad de Espacios Turísticos (Directrices Generales) y otras directrices (Directrices Particulares) que informarán a cada una de las zonas o espacios delimitados (Art. 38).

El Artículo 40 especifica que el Plan contendrá las medidas necesarias para conseguir los siguientes objetivos:

- El desarrollo ecológicamente sostenible de la actividad turística.
- La planificación y ordenación de la oferta turística en su conjunto.
- El incremento de la calidad de los servicios turísticos de manera que den respuesta a los niveles esperados por los diversos segmentos de la demanda.
- La consolidación de los espacios turísticos actuales y sus mercados.
- El desarrollo de nuevos espacios atractivos para nuevos segmentos de la demanda que permitan la incorporación a los mercados de los nuevos productos enmarcados bajo la denominación de turismo rural o de interior y turismo urbano.
- Garantizar que las acciones que se prevean se realicen con total respeto a los recursos naturales existentes.

En definitiva, el Plan a desarrollar es un “Plan de Espacios Turísticos”, de carácter estratégico, cuyo objeto es delimitar toda una serie de espacios o zonas turísticas en las que llevar a la práctica una política específica en materia de turismo, atendiendo a las peculiaridades del área pero siempre respetando unas Directrices generales de la política turística global de la Comunidad.

Si se reconoce un contexto más amplio, la Ordenación del Territorio en Europa, es, en estos momentos relevante en dos niveles, por un lado, las Regiones (Comunidades Autónomas en España) y el nivel Europeo, donde asume los problemas de Desarrollo Regional (FEDER) y desarrolla la Estrategia Territorial Europea (ETE en adelante) que expresa tres grandes principios, a nuestro juicio inseparables de la ordenación de los espacios turísticos:

- El desarrollo de un sistema urbano policéntrico y equilibrado, y de una nueva relación entre los ámbitos rural y urbano.
- La garantía de igualdad de acceso a las infraestructuras y a los equipamientos.
- El desarrollo sostenible, la gestión responsable y la protección de la naturaleza y del patrimonio cultural.

La ETE, como gran esquema de ordenación del territorio, plantea los desafíos y las deficiencias de la ordenación del territorio también como disciplina. Entre ellas, los actores sociales europeos denuncian el muy frecuente tecnocratismo¹⁵ de las políticas que le afectan, a pesar de su influencia e implicación con otras. Como por ejemplo, las de empleo y regulación de la actividad productiva, en la que ellos tienen reconocida su legitimidad negociadora que, en cambio, es ignorada frecuentemente por las metodologías utilizadas en la ordenación del territorio.

La consecuencia es la reclamación de un mayor carácter integral, del reforzamiento de la cooperación como dimensión esencial de la disciplina, lo cual también favorece la participación de los geógrafos.

La planificación y ordenación de los espacios turísticos debe añadir el conocimiento a un proceso participativo con agentes de desarrollo territorial. Los tres ejes del proceso: conocimiento, capital social y capital humano son parte de una intervención sistémica destinada a producir desarrollo territorial a través del turismo sostenible.

Así, el espacio ordenado como destino turístico se reorientará hacia las premisas fundamentales de calidad, competitividad y sostenibilidad si en su gestión se aúnan y coordinan esfuerzos mediante la articulación, consenso y concertación entre el sector turístico público y privado.

Retomando el documento ya citado en un apartado anterior: la *Carta Europea de Ordenación del Territorio*, se puede extraer que, cuando nos referimos a la ordenación de espacios con funcionalidad turística, la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad se deben concretar en la búsqueda de una homogeneidad en estructuras y actividades relativas a las siguientes variables:

- Modelo territorial y urbanístico.
- Recursos naturales, patrimoniales y culturales.
- Infraestructuras.
- Gestión medioambiental.

¹⁵ tendencia a hallar soluciones eficaces por encima de otras consideraciones ideológicas o políticas.

- Posibilidades de implementación entre los municipios que integren el espacio turístico.
- Comportamiento de la oferta y la demanda.

Las aportaciones de una adecuada planificación y gestión turística son indudables, pero la realidad nos demuestra que no todas las experiencias de planificación y gestión alcanzan el éxito en todos sus planteamientos. Por ello, es fundamental atender a metodologías de planificación y gestión del espacio turístico eficientes y adaptadas a la realidad territorial y socioeconómica de cada área geográfica.

Dentro del proceso de planificación, algunos aspectos como la participación social, sostenibilidad, competitividad o calidad, merecen especial atención, habida cuenta de su incuestionable significación en la actividad turística actual. Insistimos también aquí que la base teórica y metodológica, así como las técnicas e instrumentos que proporciona la Geografía, pueden utilizarse como revulsivo para afrontar racionalmente los diferentes problemas territoriales de los espacios turísticos.

Reflexiones finales

De la revisión de los diferentes trabajos y documentos se infiere que nuestra hipótesis de partida encuentra argumentos suficientes para determinar la importancia de la Geografía y el papel desempeñado por los geógrafos en las cuestiones relativas a la ordenación del territorio.

Las experiencias territoriales que se acompañan evidencian que la praxis ordenadora guarda una estrecha relación con los métodos geográficos y también que la ordenación del territorio para desarrollar la actividad turística, como otras actividades, rebasa la intención que se desprende de la redacción de normas que prescriben y limitan unos u otros tipos de usos.

Esta línea de trabajo, asumida por autores y organismos diferentes, se está reflejando cada vez más en las políticas de ordenación del territorio y de ordenación de los espacios y destinos turísticos que emanan de administraciones autonómicas, estatales y europeas, como las mostradas anteriormente.

La normativa contempla, en la actualidad, el territorio como un sistema dinámico, con determinadas capacidades y también con limitaciones por su fragilidad respecto a los

impactos de los diferentes usos o actividades. Ordenar u organizar un espacio con este fin implica atender a las relaciones existentes entre ese territorio y sus moradores y a los diferentes elementos construidos en el pasado y el presente.

Por esa razón, es una labor compleja que requiere ser abordada con una perspectiva amplia, como la que se le reconoce a la Geografía, que adopta cuantas herramientas útiles le proporcionan otras Ciencias u otras disciplinas y realiza un análisis de la superficie terrestre y los fenómenos que en ella acontecen; de las sociedades que la habitan, su organización socioeconómica y política, así como de los territorios, paisajes, lugares o regiones que forman sus interrelaciones, para extraer conclusiones aplicables en el espacio turístico.

Un espacio que, cada vez con mayor frecuencia, se identifica como parte integrante del sistema turístico y sus elementos básicos: los turistas, los mecanismos públicos y privados, los medios e infraestructuras de transporte, conectividad y movilidad turísticas.

Y también el destino turístico, que comprende a su vez un espacio físico y social, con unas determinadas características y calidades y ofrece una cohesión de valores ambientales, territoriales, sociales y culturales. Este conjunto de elementos lo convierten en algo que merece la pena experimentar, tiene la capacidad de movilizar a otros a desplazarse hacia él y proporciona una vivencia integral al visitante.

Bibliografía

- Alexander, J. (2002). *The destination effect*. En *Locum Destination Review*, N° 7, spring, pp. 17-19. Disponible en: www.locum-destination.com.
- AA. VV. (2008). *Destinos turísticos, viejos problemas, ¿nuevas soluciones?* En Troitiño, M. A., García, J. S., y García, M. (Coord.) X Coloquio de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación (A. G. E.), p. 804. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Ávila, J.L., (1993). *La ordenación del territorio en el País Vasco: análisis, ejercicio y delimitación competencial*, Madrid: Civitas.
- Ávila, R. y Barrado, D. (2005). *Nuevas tendencias en el desarrollo de destinos turísticos: marcos conceptuales y operativos para su planificación y gestión*, Cuadernos de Turismo, N° 15; p. 27-43. La Rioja: Universidad de La Rioja:
- Baratz, M. (1995). *La ordenación territorial europea*. II Congreso de Ordenación del Territorio en Aragón, Zaragoza. La Rioja: Universidad de La Rioja
- Barrado, D. (2004). *El concepto de destino turístico. Una aproximación geográfico-territorial*. Estudios Turísticos, N° 160; p. 45-68. La Rioja: Universidad de La Rioja
- Berdoulay, V. y Soubeyran, O. (1994). *Les nouveaux territoires de la prospective* Espaces et Sociétés, N° 74/75. París: Harmattan.
- Bertoncetto, R. (2002). *Turismo y territorio. Otras prácticas, otras miradas*. Aportes y transferencias, 6(2), p. 29-50. Mar del Plata: CITUNMDP.
- Bertrand. G. et Dollfus, C. (1973). *Le paysage et son concept*. En Revista L'Espace Geographique, T.II, N° 3, p. 161-163. Paris : L'Espace Geographique.
- Boullon, R. (1985). *Planificación del espacio turístico*, Serie Turismo. México: Trillas.
- Bouazza, O. (2006). *Ordenación del Territorio y Turismo*, Barcelona: Atelier.
- Brunet, R. (1994). *Contribution au debat sur l'aménagement du Territoire en France*. *L'espace géographique*, N° 1. Disponible en <http://www.mgm.fr/PUB/EG/EGSom.html>
- Burgueño R., Jesús (2001). *Geografía y administración. Proyectar territorios en el siglo XXI*. En Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, N° 32, p. 191-207. Disponible en <http://age.ieg.csic.es/boletin/32/3210.pdf>.
- Calabuig, J. y Ministrál, M. (1995, 2a ed.): *Manual de Geografía turística*. Madrid: Síntesis.
- Capel, H. (1981): *Filosofía y ciencia en la Geografía contemporánea*. Colección Temas universitarios. Barcelona, Barcanova.
- Cassola, R. (1982). *Geografía del turismo: Orientaciones metodológicas*. La Habana: Universidad de La Habana.

- Claval, P. (1979). *La nueva geografía*. En *¿Qué sé?*, nueva serie, Nº 129. Vilassar de Mar: Oikos-tau.
- Comité de Desarrollo Territorial, Unión Europea (1999): *Estrategia Territorial Europea*. P.89. Luxemburgo: Unión Europea.
- Consejo de Europa, (1983): *Carta Europea de Ordenación del Territorio*. Estrasburgo:Torremolinos.
- DATAR (1993). *Le debat national pour l'aménagement du Territoire*. Doc. Introductif. 124 pp. La Documentation Française. Paris: DATAR.
- Dollfus, O. (1999): *La mundialización*. 125 pp. Barcelona: Bellaterra.
- Dollfus, O. (1978): *El análisis geográfico*, Colección *¿Qué sé?*, Nueva serie, Nº 118 Barcelona: Oikos-tau.
- Franquet, J. M. (2007): *Un modelo nacional de organización territorial*. Disponible en www.eumed.net/tesis/jmfb2/.
- George, P. (1964): *La Geographie active*. Paris P.U.F., 414 pp. Barcelona: Ariel
- George, P. (1970): *La acción del hombre y el medio geográfico*. 246 pp. Barcelona: Península.
- Guigou, J.L. (1996): *Pour une conception positive et renouvelée de l'aménagement du territoire*. Rev. Economie Regionale Et Urbaine. Paris.
- Guigou, J.L. et alii, (2001): *L'aménagement du territoire*, Conseil d'analyse économique, La Documentation française, p. 118 Paris: DATAR.
- Hildebrand Scheid, A. (1996): *Política de Ordenación del Territorio en Europa*. Universidad de Sevilla, 541 pp. Colección Kora, Nº 8. Sevilla: Universidad de Sevilla. Disponible en www.unav.es/geografia/odtder/pagina_4.html
- Ivars, J. (2004): *Planificación turística de los espacios regionales en España*. Madrid: Síntesis.
- Labasse, J. (1972): *L'organisation de l'espace*. 618 pp.París: Hermann.
- Lacaze, J.P., (1996): *L'aménagement du territoire*. Evreux,128 pp. Paris: Flammarion.
- Lacaze, J.P., (2004): *La planification stratégique des territoires*. Futuribles, Nº 295, ps. 25-41. Paris: Flammarion.
- Lacour, C., Delamarre, A. et Thoin, M. (2008). *40 ans d'aménagement du territoire.*, Coll. Territoires en mouvement, 5^e édition, 162 pages. Paris, La Documentation Française.
- Hall, P. (1975): *Modelos de análisis territorial*, Barcelona: OikosTau.
- Madiot, Yves, (1996): *Aménagement du territoire*, 215 p. En Armand Colin (Ed.). Paris: Collection U Droit.

- Merlin, P. (1998): *Géographie de l'aménagement*. 334 pp. París: P.U.F.
- Merlin, P. (2007): *L'aménagement du territoire en France*. Coll. Les études de la Documentation française, pp.174. Paris: La Documentation française.
- Millán, M. (2007): *La competitividad territorial como fundamento del desarrollo sostenible en destinos turísticos de interior*. XI Congreso Asociación Española Expertos Científicos en Turismo: Las administraciones públicas y empresas turísticas ante el reto de la sostenibilidad. España: Caravaca de la Cruz, Murcia.
- Millán, M. (2007): *Innovación del modelo turístico de Cartagena: una oportunidad para la calificación y diversificación del destino*. En Diego López (Ed.) (2007): Turismo en los espacios litorales "sol y playa y turismo residencial, 9º Congreso de Turismo Universidad y Empresa, pp. 179-205. Valencia: Tirant Lo Blanc.
- Millán, M. (2007): *Indicadors per a l'ordenació del turisme sostenible en el territori de la Regió de Múrcia*. En Picornell, M. (Dir.) (2007) Ordenació i gestió dels usos del territori. pp. 83-109 Institut d'Estudis Ecològics. Palma: INESE.
- Millán, M. (2008): Planificación turística y capital territorial: un enfoque geográfico. En Ivars Baidal, J. A. y Vera Rebollo, J. F. (Ed.). Espacios Turísticos. Mercantilización, paisaje e identidad, ps. 127-140. Alicante: Aguaclara S. L.
- Ministère de L'aménagement du territoire, de l'équipement et des transports. France. (1995): *l'aménagement et le développement du territoire en France*, 40 p, Paris.
- Mundet, LL. (1996): *Geografia, turisme y màrqueting, una barreja impossible*. Documents D'Anàlisi Geogràfica N° 29, pp. 72-85. Catalunya. Disponible en ddd.uab.cat/record/14.
- Nemery J.C., Groud, H., Leroy, M., et Pugeaut, S. (1994): *Le renouveau de L'aménagement du territoire en France et en Europe*. Économica, 706 p. Paris: DATAR
- Nogueira, A. (1999): *La ordenación del territorio y los recursos turísticos*. Monografía, Revista Aragonesa Administración Pública, ps. 183 y ss. Aragón: LOGI.
- Pearce, D. (1988): *Desarrollo turístico. Su planificación y ubicación geográfica*. México: Trillas.
- Pérez, A. A. (1998): *La ordenación del territorio en el estado de las autonomías*, Madrid: Marcial Pons.
- Pujadas, R. y Font, J. (1998): *Ordenación y planificación territorial*. Madrid: Síntesis.
- Rodriguez, A. (1996): *Turismo e geografia*. São Paulo: Hucitec.
- Rodríguez F. (2004): *La profesión del Geógrafo en España*. En Comité Español de la Unión Geográfica Internacional: La Geografía española ante los retos de la sociedad actual. pp. 393-423. Glasgow, UGI.

- Sáenz de Buruaga, G. (1980): *Ciudad y territorio*, No.1/1980. Disponible en www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/1/1980.
- Santos, M. (1996a): *De la totalidad al lugar*, Barcelona: Oikos-tau.
- Santos, M. (1996b): *Por uma geografia nova*, Sao Paulo: Hucitec.
- Soja, E. (1996): *Thirdspace*, Oxford: UK, Blackwell.
- Soja, E. (1997): *Thirdspace. Expanding the scope of the geographical imagination*, Conferencia, 6to. EGAL, Dpto. de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires: UBA.
- Torres, F. J. (2000): *Propuesta metodológica para la ordenación de espacios litorales. Aplicación a la comarca de la Marina Alta*. Investigaciones geográficas, Nº 24, pp. 37-54. Disponible en www.ua.es/es/investigacion.
- Zoido, F. (1998): *Geografía y Ordenación del Territorio*, En Íber Didáctica de las ciencias sociales. Geografía e Historia, Nº 16, abril 1998. Nuevas fronteras de los contenidos geográficos, p. 19-31. Barcelona: Scripta Vetera.